



ORDENANZA N° 010763

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES


Trelew (Chubut), 23 de Marzo de 2009
Ref.: Expte. N° 19396 reg. C.D.


Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** que adhiere a la **Ley Provincial N° 5846**.

Luego de la lectura del mencionado Proyecto, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.




HECTOR DANIEL SILVA
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew


LEILA LLOYD JONES
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA Nº 1010763

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 16 de Abril de 2009

Ref.: Expte. Nº 19396 C.D.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

9254

Analizado el Expediente de referencia y que mediante Nota Nº 03/09, de fecha 13 de Enero de 2009, la Unidad de Ex-soldados Combatientes de Malvinas, de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia, solicitan al señor Intendente, la adhesión del municipio a la Ley Nº 5846.

Que en virtud de la citada norma provincial se modifica la Ley Nº 5680, estableciéndose un régimen previsional para los soldados conscriptos que combatieron en el conflicto bélico de Islas Malvinas.

Que con la adhesión propuesta se beneficiaría un grupo importante de ex-combatientes que trabajan en la Municipalidad de Trelew.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Dr. SEBASTIÁN DAROCA
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA Nº 01 07 6 3

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 16 de Abril de 2009

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): ADHERIR a partir de la promulgación de la presente, a la Ley
Nº 5846, la cual como **Anexo I**, forma parte de esta Ordenanza/

ARTICULO 2do.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y
CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: **16 ABR 2009**

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: **9254**


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Dr. SEBASTIÁN DAROCA
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut,

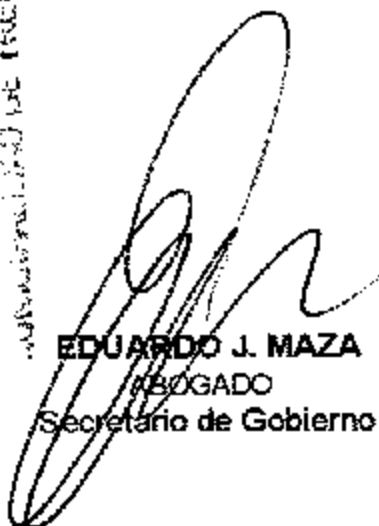
04 MAY 2009

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente

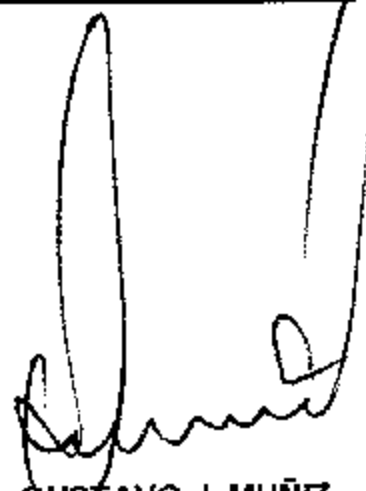
Ordenanza como N°

SARILACOSTA
ABOGADO

SECRETARÍA LEGAL
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



EDUARDO J. MAZA
ABOGADO
Secretario de Gobierno

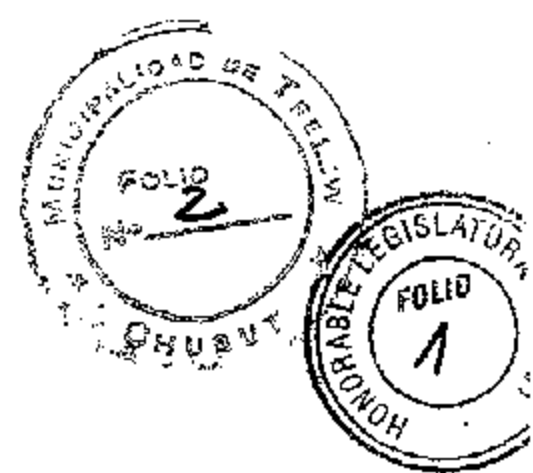


Cdr. GUSTAVO J. MUÑIZ
Secretario de Hacienda



Dr. CESAR G. MAC KARTHY
Intendente

ORDENANZA N° 1010763
Honorable Legislatura
del Chubut



LEY N° 5846.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modificase el artículo 1° de la Ley N° 5.680, el que quedará redactado de la siguiente manera:

9 2 5 4
"Artículo 1°.- Establecese un régimen previsional para los soldados conscriptos que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 16 de junio de 1.982 en el teatro de Operaciones Malvinas (TOM) o entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS) y sean actualmente afiliados activos al régimen de la Ley N° 3.923 y sus modificatorias."

Artículo 2°.- Modificase el artículo 2° de la Ley N° 5.680 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Tendrán derecho al beneficio que se crea, los afiliados del Instituto de Seguridad Social y Seguros enunciados en el artículo 1° que:

- a) Se encuentren en actividad como agentes dependientes del Estado Provincial, de Organismos Centralizados, Descentralizados y Entes Autárquicos, a la fecha de solicitud del beneficio.
- b) Acrediten un mínimo de QUINCE (15) años de servicios efectivos con aportes a la Caja Provincial, continuos o discontinuos al cese.
- c) Se concederá sin requisito de edad."

Artículo 3°.- Invitase a las Corporaciones Municipales a adherir a la presente Ley.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

ORDENANZA Nº 1010763

PROVINCIA DEL CHUBUT
ODER EJECUTIVO



RAWSON, 06 ENE 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la **modificación de los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 5.680**; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 17 de Diciembre de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: **5846**

Cumplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

9254

MARIO DAS NEVES
GOBERNADOR

DECRETO-Nº 10

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
RECIBIDO
08 ENE 2009
HORA: 1330

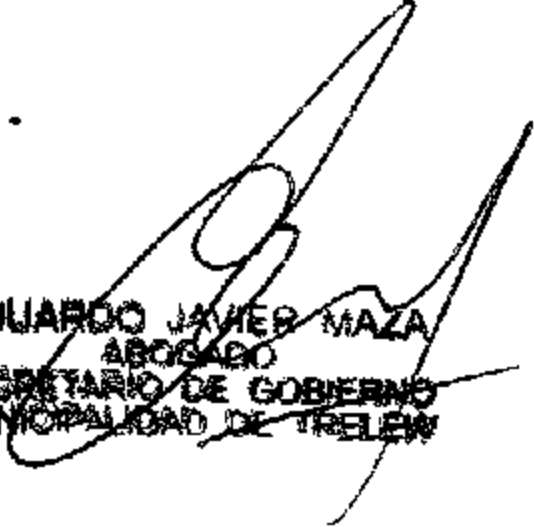
Ctor. Pablo Sebastian KORN
MINISTRO
COORDINADOR DE GABINETE

22.01.09

Pase a Legales a efectos de Proyecto Ordenanza
de adhesión a la ley 405846.

Ale.

Rec. 22/01/09

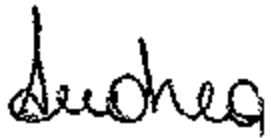


EDUARDO JAVIER MAZA
ABOGADO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Sr. Secretario de Gobierno:

- Remito las presentes actuaciones con proyecto de ordenanza
adjunto, debidamente visado. -

Coord. Asesoría Legal, 09/02/09. -

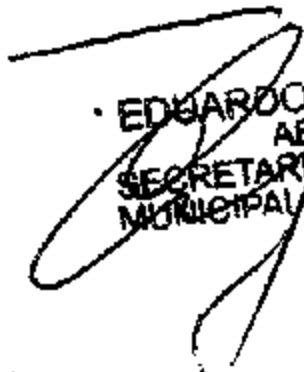

MARINA MONTENEGRO
SECRETARIA
Programa Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



RECIBIDO
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Trelew
11/02/09.

16-02-09

Pase al DEM.


EDUARDO JAVIER MAZA
ABOGADO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



ORDENANZA N° 1010762

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 13 de Abril de 2009
Ref.: Expte. N° 18968 reg. C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** que modifica parcialmente la Ordenanza N° 6736.

Luego de la lectura del mencionado Proyecto, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.




HECTOR DANIEL SILVA
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew


LEILA LLOYD JONES
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew